

### TAREAS Y FUNCIONES DE VIGILANTES

2 Vigilantes: Turno Matutino en horario de 07:00 a 19:00 horas.

Turno Vespertino en horario de 19:00 a 07:00 horas.

1.- ATENCIÓN PERMANENTE DE UN VIGILANTE PARA LA APERTURA Y CIERRE DE DEL PORTON VEHICULAR, PEOTONAL A VECINOS RESIDENTES Y PARTICULARES QUE SEAN AUTORIZADOS PARA INGRESAR AL CONJUNTO DEPARTAMENTAL.

#### FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES EN ESTA POSICIÓN:

- 1. Es responsabilidad de cualquier Vigilante asignado en esta tarea, de asegurarse que accedan o se retiren del conjunto departamental de manera inmediata, los Vecinos Residentes, que estén al corriente del pago de sus cuotas
- Es responsabilidad del Vigilante que Aquellas personas NO residentes con autorización de entrar al conjunto departamental, entreguen al entrar una identificación vigente u oficial del conductor, misma que recogerá al salir. (Verificar que lo haya hecho el guardia de acceso al fraccionamiento General)
- 3. Es responsabilidad del Vigilante, hacer una revisión visual de los vehículos (cajuela primordialmente) de los NO residentes del fraccionamiento y reportar de inmediato cualquier anomalía al residente que autorizó el acceso o a cualquier integrante del comité.
- 4. Es responsabilidad del Vigilante asignado, llevar un registro detallado del vehículo que acceda con pasajeros NO residentes, ubicar perfectamente su destino previamente autorizado por el residente, así como de los acompañantes.
- 5. Es responsabilidad de los Vigilantes hacer el cambio de turno (cuando ocurra) explicando detalladamente el estado que se encuentra el registro de visitas y las novedades del día. Estas se firmarán por ambos vigilantes y se mantendrán los registros en la caseta de vigilancia, para consulta del comité y/o los Vecinos Residentes.
- 6. Será responsabilidad del Vigilante, mantener su área de trabajo limpia y ordenada, tener la libreta de registros actualizados y en un lugar seguro.
- 7. Será responsabilidad del Vigilante de turno, ponerse de acuerdo y establecer los cambios de actividades (de Accesos Vehiculares y Peatonales) de forma aleatoria, de tal modo que no se establezcan rutinas que sean detectadas por personas ajenas al fraccionamiento e incluso por trabajadores de los mismos residentes.



- 8. Será responsabilidad de los Vigilantes (todos), mantener el Portón de Acceso Vehicular en condiciones de operación normal, con los mantenimientos preventivos básicos, como lijado de partes oxidadas y aplicación de pintura anticorrosiva, así como de engrasar (si es necesario) las partes que requieran por la fricción o movimiento. Todas las reparaciones mayores o sustitución deberá ser el comité quien determine quién será el que ejecute el trabajo y verificará el costo de estos, para informar a los residentes y programar su atención.
- 9. Será responsabilidad del Vigilante, de recibir la correspondencia de los Vecinos Residentes, entregándola a estos al entrar o salir del inmueble.
- 10. En caso de que existan cuadrillas de trabajadores en los distintos departamentos, se deberán tomar las siguientes acciones:
  - Deberá realizar el acceso de estas (os) a través del acceso peatonal y nunca a través del estacionamiento con vehículo.
  - Deberá verificar y hacer cumplir los requerimientos de seguridad del fraccionamiento y conjunto departamental. (verificar que se haya realizado por el acceso general del fraccionamiento)
  - Es responsabilidad de los Vigilantes revisar las mochilas, bolsas, etc., que porten los trabajadores a la entrada y salida del conjunto departamental para evitar cualquier robo por más pequeño que sea.
  - Ningún trabajador podrá retirar materiales, accesorios, equipos o refacciones que no hayan sido declarados al acezar al conjunto departamental, o a solicitud expresa del Vecino Residente responsable de los trabajadores
- 11. El vigilante deberá negar el acceso a todo visitante que no haya sido anunciado por alguno de de los Vecinos Residentes.

# 2.- UN VIGILANTE REALIZANDO RONDINES (A PIE) SOBRE TODO EN LOS PUNTOS CIEGOS Y DE MAYOR RIESGO, QUE PUEDAN SER USADOS POR VÁNDALOS PARA INTRODUCIRSE CLANDESTINAMENTE A NUESTRO CONJUNTO DEPARTAMENTAL.

#### FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES EN ESTA POSICIÓN:

- 1. Es responsabilidad del Vigilante asignado a estas tareas, llevar a cabo Rondines a pie, de tal manera que cubra los puntos ciegos tanto interno como externos dentro de su período o turno de trabajo. Por lo menos deberá llegar en 4 ocasiones a cada punto de mayor riesgo dentro del perímetro del conjunto departamental. El Vigilante deberá de reportar en la bitácora correspondiente, cualquier situación anómala de las inspecciones realizadas.
- 2. Si existiera alguna situación de riesgo inminente, el Vigilante deberá alejarse inmediatamente y avisar a su compañero de guardia, así como a cualquier miembro del comité o a los vecinos más cercanos a él o a la parte comprometida. En ningún momento deberá enfrentar alguna situación de riesgo.



- 3. Será responsabilidad de los Vigilantes mantener limpias y ordenadas las siguientes áreas. Todos los días deberán dedicar una parte de su tiempo para estas actividades, como si fuera parte de su trabajo de vigilancia. Durante la jornada normal la basura gruesa que ruede por el fraccionamiento deberá ser captada y resguardarla en la zona de carga determinada, sin que esto represente hacer la limpieza que le corresponde a los Vecinos Residentes:
  - Banqueta exterior.
  - Acceso vehicular.
  - Acceso peatonal.
  - Estacionamiento.
  - Área de contenedores de basura y la bodega.
- Jardineras externas e internas.
- Pasillo de acceso.
- Escaleras del conjunto departamental.
- Pasillos del conjunto departamental.
- Azotea del inmueble.

#### 3.- CONSIDERACIONES PARA ESTOS PUESTOS.

## PARA EVITAR CUALQUIER MALENTENDIDO ENTRE LAS ACTIVIDADES DE LOS VIGILANTES Y SU TIEMPO LIBRE SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

- 1. NO será permitido llevar cabo ninguna actividad particular de los Vecinos residentes y NO residentes por cualquier Vigilante, durante su horario y rol de trabajo, por lo que dichos roles serán distribuidos a todos los Vecinos Residentes, para que eviten solicitar algún servicio que comprometa el trabajo para el cual está contratado cada uno de los Vigilantes.
- 2. En el tiempo libre de los Vigilantes, incluido su día de descanso, este, bajo su propia responsabilidad, podrá acordar con los Vecinos Residentes y NO residentes actividades o trabajos diferentes a los que establece su objetivo de contratación y no será responsabilidad del comité o de los Vecinos residentes, si llegara a existir un desacuerdo producto de los trabajos negociados entre ellos el sufragar o conciliar cualquier diferencia que llegara a existir.
- 3. Específicamente, los Vigilantes solo tendrán responsabilidad de llevar la basura de los contenedores distribuidos en el área determinada hacia el área de carga del camión de la basura. Esta disposición cambiará totalmente en el caso que, por alguna razón, solo esté en el turno (primero o segundo) y se cruce con alguna actividad previamente señalada o solicitada, como que esté atendiendo el portón de acceso vehicular o peatonal. Por lo que, de existir esta condición, se le pedirá a los Vecinos Residentes, el traslado de la basura hasta el lugar de recolección.
- 4. Los vigilantes en general, deberán tener una excelente conducta dentro y fuera del fraccionamiento y evitarán de cualquier forma posible, dar información alguna sobre Vecinos Residentes y NO Residentes dentro o fuera del fraccionamiento, a ninguna persona que lo requiera, sin el consentimiento expreso del requerido. No atender esta recomendación, puede ser motivo de cese inmediato del personal que no atienda la disposición.

ATENTAMENTE

LA ADMINISTRACION